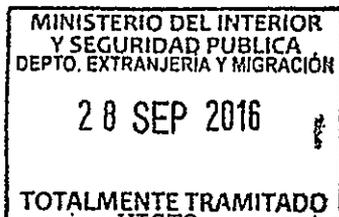


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6826989



RESOLUCIÓN EXENTA N° 198755

SANTIAGO, 09 de Septiembre de 2016

VISTO esos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Griselda OSSA GUTIERREZ RUN: 24.458.979-0
2. Don Fidel Miguel ARA RUN: 25.049.814-4
3. Doña Leidy Yazmin VERA CURACA RUN: 24.552.421-8
4. Don Hernan RICALDEZ GARCIA RUN: 23.169.238-K
5. Don Jorge Leonardo USECHE VARELA RUN: 24.480.010-6
6. Don Pedro Agustin BENITEZ CACERES RUN: 25.050.273-7
7. Don Giovanni Rafael GAROFALO LUQUE RUN: 25.035.670-6
8. Don Emmanuel MERISIER RUN: 25.045.977-7
9. Doña Joseline Fiorella CONDORI MAMANI RUN: 24.848.789-5
10. Doña Elba Julieta ALVA BARAHONA RUN: 24.344.772-0

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACION